

Número 78 Martes, 26 de Abril de 2016 Pág. 5410

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

1860 Convocatoria subvenciones ayuntamientos para mejora infraestructuras y equipamientos turísticos de los municipios.

Anuncio

BDNS(Identif.): 304554

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans):

Primero.-Beneficiarios

Podrán acogerse a los beneficios de esta Convocatoria de subvenciones los ayuntamientos de la provincia de Jaén, pudiendo presentar cada uno de ellos una única solicitud.

Segundo.-Objeto.

Regular las subvenciones del Área de Promoción y Turismo, en el marco del Presupuesto para el ejercicio 2016, destinadas a ayuntamientos, para la mejora de las infraestructuras y los equipamientos turísticos de los municipios, que contribuyan a la consolidación de la actividad turística como un sector económico estratégico para el desarrollo sostenible de la provincia.

Tercero.-Bases reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2016 (B.O.P. número 248, de 30/12/2015).

Cuarto.-Cuantía.

Cuantía total: 650.000 euros

Cuantía máxima por beneficiario: 50.000,00 euros.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

Comenzará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y finalizará el 15 de junio de 2016.

Sexto.-Otros datos de interés.

cve; BOP-2016-1860 Verificable en https://bop.dipujaen.es



Número 78 Martes, 26 de Abril de 2016 Pág. 5411

Proyectos subvencionables:

Las subvenciones que se regulan consisten en la colaboración económica para la realización de de proyectos de inversión en inmovilizado material o inmaterial de la tipología que a continuación se enumera:

Mejora de los espacios en los que se desarrolla la actividad turística, dotando de equipamiento esos espacios, los locales con destino a usos turísticos y las zonas recreativas, paisajísticas o naturales de interés turístico.

Restauración, rehabilitación y puesta en uso turístico de elementos patrimoniales.

Señalización turística, direccional, de situación o interpretativa.

Mejora de la accesibilidad integral de las condiciones de uso de los recursos y equipamientos turísticos públicos.

Creación de senderos o rutas en torno a sendas y caminos de interés ambiental, paisajístico y cultural.

Implantación o mejora de rutas y/o productos turísticos.

Creación, reforma, dotación de equipamiento o mobiliario y modernización tecnológica de Oficinas de Turismo y puntos de información turística.

Infraestructuras tecnológicas orientadas a la consecución de un modelo de destino turístico inteligente.

Las nuevas instalaciones o la mejora de los equipamientos que constituyen requisitos necesarios para la obtención de distintivos vinculados a la calidad turística en destino o certificaciones de calidad turística.

Cualquier otro proyecto de inversión dirigida al desarrollo turístico sostenible de los municipios de la provincia de Jaén.

Los gastos subvencionables serán exclusivamente de naturaleza inventariable.

Gastos subvencionables: Son los previstos en el artículo 21 de la convocatoria.

Compatibilidad: Sí.

Documentación: La prevista en el artículo 9 de la convocatoria.

Criterios de valoración: Se contienen en el artículo 14 de la convocatoria.

Forma de pago: Anticipado

Forma de justificación: Será necesario presentar la documentación señalada en el artículo 23 de la convocatoria.

Plazo máximo de justificación: Hasta el 30 de septiembre de 2017.

cve: BOP-2016-1860 Verificable en https://bop.dipujaen.es



Número 78 Martes, 26 de Abril de 2016 Pág. 5412

Jaén, a 21 de Abril de 2016.- El Diputado-Delegado del Área de Promoción y Turismo, Manuel Fernández Palomino.